Asunción, 30 de marzo de 2022.-

Nota UOC Nº: 300 /2022

Abogado
Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la nota de observación DNC N° 2322/2022, de fecha 25 de marzo del corriente año, de la ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL, UOSM Y MECIP – AD REFERENDUM" CON ID Nº 404.959.-***

En ese sentido, atendiendo a la observación de la DNCP, que expresa: "1.Reiteración: La obligación de presentación de la constancia que acredita la Declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos es una obligación devenida de la entrada en vigencia de la Ley 6355/19, "Que modifica los artículos 1º, 3º, 4º, 7º, 13 y 21 de la Ley Nº 5033/13", por lo que dicha obligación es aplicable a todos los llamados o contratos que se encuentren en trámite y a los que se tramiten en el futuro. Por lo que, indicamos a la Convocante, la inclusión de una clausula adicional al contrato: Constancia de Presentación de Declaración Jurada. ***Al respecto, se ha suscripto la Adenda correspondiente, que ha sido remitida.***

Según la observación: "2.Observamos inconsistencias en el contrato nº 62/2021 de locación, ya que, en el prefacio de dicho documento, se indica que en representación se encuentra la MAI (Lic. María de los Ángeles Arriola), no obstante, es suscripta por el Encargado de Despacho (Abg. Dixon O. Colman Báez". ***En relación a lo observado, la Lic. María de los Ángeles Arriola es la Directora General de la Dirección General de Migraciones, por lo cual es quien representa a la Institución y sus datos deben estar consignados en el contrato; sin embargo, al momento de la firma del mismo se encontraba de viaje FUERA DEL PAIS, por asuntos institucionales, dicha situación no conlleva que la Máxima Autoridad de la Institución sea el Encargado de Despacho, por lo que quien suscribe el contrato por motivo de ausencia de la Directora General es el Abg. Dixon O. Colman Báez, autorizado para la firma correspondiente en ese carácter (como encargado de Despacho de la Dirección General), según fue designado por Resolución M.I. Nº 642 de fecha 29 de noviembre de 2021 (sin que se produzca un cambio en la Máxima Autoridad). Se remite Resolución Nº 642 del Ministerio del Interior.***

Por lo expuesto, informamos a la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas que hemos subsanado las recomendaciones de la DNCP.-

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Abg. Fátima B. Roa Sánchez
Jefa U.O.C.
Dirección General de Migraciones